



Propuesta de mensaje a difundir por las Facultades

La realización de las pruebas de evaluación por medios telemáticos en la Universidad de Murcia es una exigencia del cumplimiento de sus obligaciones y, asimismo, de la realización de una misión realizada en interés público, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario.

En concreto, el tratamiento de sus datos de carácter personal resulta imprescindible para la realización y supervisión de las pruebas, la evaluación de los conocimientos y competencias, la revisión de las calificaciones y, en su caso, la tramitación y resolución de las reclamaciones, según lo dispuesto en el *Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia* ([enlace](#)) y en el *Reglamento extraordinario para la urgente adaptación de los instrumentos y procedimientos de evaluación y revisión para su realización en modalidad no presencial en las convocatorias de junio y julio del curso 2019/2020, por causa de la situación de crisis sanitaria ocasionada por la enfermedad COVID-19* ([enlace](#)).

El tratamiento de los datos únicamente puede ser llevado a cabo por la Universidad de Murcia utilizando los medios oficiales que esta ha dispuesto, de manera que no se autoriza a estudiantes la realización de grabaciones, difusiones o publicaciones de las pruebas de evaluación. Será, por tanto, la propia Universidad de Murcia quien adopte las medidas para garantizar el derecho de grabación de las mismas en el caso de los exámenes orales y defensa pública de TFM/TFG ante Tribunal. Por su parte, el personal docente y los órganos de la Universidad de Murcia se encuentran sometidos al deber de confidencialidad.

Así pues, en las actuales circunstancias de suspensión de las actividades académicas presenciales la realización de las pruebas de evaluación puede implicar:

- La escucha de voces y la visualización de imágenes. A tal efecto, se recomienda que se preparen adecuadamente los entornos donde se va a realizar la prueba para impedir que aparezcan indebidamente terceras personas, imágenes, escenas o lugares inadecuados del domicilio.
- En el caso de los exámenes orales y defensa pública de TFM/TFG ante Tribunal, la visualización y grabación de voces e imágenes. A tal efecto, se recomienda que se preparen adecuadamente los entornos donde se va a realizar la grabación para impedir que se registren indebidamente terceras personas, imágenes, escenas o lugares inadecuados del domicilio.

Dado que las pruebas se realizarán en el domicilio de la persona evaluada y que se utilizarán medios telemáticos, se enfatiza la importancia de preparar adecuadamente los



entornos de realización de las mismas para impedir que aparezcan indebidamente terceras personas, sus voces o imágenes del domicilio. En consecuencia, la Universidad de Murcia no se hace responsable de la captación incidental de imágenes o voces de terceras personas, ni de las condiciones en que se encuentre la estancia desde donde se realice la prueba, que puedan afectar a la vida privada, la imagen o el honor de las mismas.

Una vez realizadas las pruebas, la Universidad de Murcia procederá a conservar durante dos años los documentos de evaluación y, en el caso de las pruebas orales, las grabaciones realizadas, en los términos establecidos en el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas. A tal efecto se utilizarán únicamente sistemas de almacenamiento oficiales de la Universidad de Murcia y se adoptarán las medidas de seguridad que sean adecuadas según establezcan los órganos competentes.

Para el tratamiento de los datos personales asociados a los procesos de evaluación únicamente se contempla la utilización de los programas y aplicaciones autorizados oficialmente por la Universidad de Murcia. En consecuencia, no se permite cualquier otro medio distinto de los anteriores ni siquiera cuando se produzcan problemas técnicos que impidan la realización de las pruebas, ya que las medidas a adoptar en estos casos serán las que determinen para cada supuesto los órganos competentes de la Universidad de Murcia.

Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación a través del registro oficial de la Universidad de Murcia ([enlace](#)). No obstante, con carácter previo a la realización de la prueba y con antelación suficiente, puede contactar con XXXX a fin de poner en conocimiento de la Facultad XXXX cualquier incidencia que pueda afectar al proceso de evaluación.

Le recordamos que para la formulación de reclamaciones relacionadas con la protección de sus datos de carácter personal puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Universidad de Murcia a través del correo electrónico privacidad@um.es En todo caso, puede dirigirse ante la Agencia Española de Protección de Datos para el ejercicio de sus derechos.